

**ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-27-2022.** Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, a partir de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Preside la sesión el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular de este Consejo; con la asistencia de las siguientes personas miembros: Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular de este Consejo, Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional, Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente en sustitución del titular del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Guadalupe Ortiz Mora, miembro titular y representante del Ministerio de Justicia y Paz, Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz y Yolanda Víquez Alvarado, representante suplente del Registro Nacional, también asisten: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo; Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo; Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión del señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, miembro titular y representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); e igualmente, que las personas miembros presentes, así como, las invitadas, se reunieron de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial. -----

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión. -----

**CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, solicita se incluya un punto vario. Por su parte, el señor Gastón Ulett solicita también incluir un punto vario y además que, se traslade el artículo 7 como artículo 6, con el fin de que sea conocido después de la exposición del artículo 5, siendo así el artículo 6 se conocerá en orden como artículo 7. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día, con las modificaciones solicitadas por los

señores Luis Mariano Jiménez Barrantes y Gastón Ulett Martínez. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

A las 8:53 a.m. ingresa a la sesión el señor Juan Carlos Montero Villalobos.

**ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°26.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°26, celebrada el 5 de octubre de 2022. La señora Evelyn Aguilar Sandí menciona que, realizó observaciones a esta. Por no haber recursos que conocer en contra de dicha acta, se somete su aprobación a votación.

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°26 celebrada el 5 de octubre de 2022, con las observaciones realizadas por la señora Evelyn Aguilar Sandí. Se deja constancia de que la señora Guadalupe Ortiz Mora no estuvo presente en esta sesión, sin embargo, concurre en la votación. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.** -----

No se exponen asuntos de presidencia. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.** -----

**ARTÍCULO 3. ADMISIBILIDAD DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.** El señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, remite el oficio DNN-DE-OF-506-2022, en cual se anexa la consulta suscrita por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, referente al Reglamento de documentos notariales extraprotocolares en soporte electrónico, según oficio D.J.3541-2022. -----

El señor Juan Carlos Montero, expone que, no considera conveniente que cada institución genere su propio reglamento para el uso de documentos electrónicos. – El señor Mauricio Soley Pérez, indica que, no es competencia del Consejo aprobar o no cualquier regulación interna de bancos estatales. -----

El señor Gastón Ulett, estima que lo procedente es referir este asunto a la Comisión de Digitalización, para que generen un informe al Consejo, tomando en consideración lo expuesto. -----



**ACUERDO 3.** Tener por recibido y trasladar a la Comisión de Digitalización para que genere un informe al Consejo Superior Notarial, el oficio DNN-DE-OF-506-2022, referente a la admisibilidad de la consulta según documento D.J. 3541-2022, suscrito por la Dirección Jurídica del Banco Nacional, relacionado con el Reglamento de documentos notariales extraprotocolares en soporte electrónico.

**ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4. ADMISIBILIDAD DE CONSULTA REALIZADA POR EL SEÑOR JONATHAN GARCÍA QUESADA.** El señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, remite el oficio DNN-DE-OF-522-2022, en el cual se detalla la propuesta realizada por el señor Jonathan García Quesada, referente a disminuir el cobro indebido de honorarios profesionales. -----

El señor Sanabria, expone que, esta propuesta implica que el notario cobre sus honorarios mediante tasación bancaria, emulando el pago de timbres e impuestos, indica que, según el Código Notarial y el Decreto de Aranceles vigente, es competencia de la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, pronunciarse sobre el tema, por lo que propone se remita con las observaciones que este Consejo estime pertinentes. -----

**ACUERDO 4.** Tener por recibido el documento suscrito por el señor Jonathan García Quesada, referente a la propuesta para disminuir el cobro indebido de honorarios profesionales. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Acoger la propuesta de la Dirección Ejecutiva de remitir este tema a la Comisión de Aranceles del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, debido a su competencia para pronunciarse, según el Código Notarial y el Decreto de Aranceles. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL III TRIMESTRE DE 2022.** La Dirección Ejecutiva remite el oficio DNN-DE-OF-523-2022, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la solicitud de aprobación de los Estados Financieros al III Trimestre de 2022. -----

A las 9:05 a.m. ingresan a la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar, Róger Ureña

Vega, Fanny Montoya Jiménez, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero y Roxana Rodríguez De La Peña, auditora interna. -----

Expone el señor Róger Ureña que, en cuanto al análisis del activo al mes de setiembre de 2022, se generó un total de ₡4,196,223 miles de colones, lo cual presenta una disminución de -₡4,904,591 miles de colones, equivalentes a un -53.89% con respecto al año anterior, indica que, esta disminución se da principalmente en las cuentas del activo corriente. Con respecto al análisis del pasivo, informa que, para el periodo 2022 se obtuvo un total de ₡404,115 miles de colones, lo cual presenta una reducción de -₡164,740 miles de colones con respecto al periodo anterior, que genera un 9.63% del total de pasivo y patrimonio. En cuanto al análisis del patrimonio, manifiesta que, al cierre de setiembre de 2022 asciende a ₡3,792,107 miles de colones, conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultados del periodo corriente, lo cual representa un 90.37% del total del pasivo y patrimonio, además señala que, se presentó una disminución a nivel de cuenta mayor de -₡4,739,852 mil con respecto al período anterior que equivale a un -55.55%. Por último, expone lo referente al total del ingreso y el gasto, señala que, al corte de este estudio el total de ingresos fue de ₡1,639,750 miles de colones, lo que representa una disminución de -₡71,262 miles de colones con respecto al periodo 2021, que equivale a un -4.16%. En cuanto al análisis del gasto al 30 de setiembre de 2022, el total de egresos fue de ₡1,465,002 miles de colones, lo que representa un incremento con respecto al periodo anterior de ₡20,362 miles de colones, que equivale a un 1.41%. -----

No hay comentarios ni consultas. -----

**ACUERDO 6.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-523-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los estados financieros al III Trimestre de 2022.

**ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Aprobar los Estados Financieros al III Trimestre de 2022, gestiónese lo pertinente para su entrega a la Contabilidad Nacional, antes del 31 de octubre de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022.** -----

La Dirección Ejecutiva remite para conocimiento el oficio DNN-DE-OF-524-2022, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el Informe de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2022. -----

Se mantienen en la sesión los señores Luis Barrantes, Róger Ureña Vega y Roxana Rodríguez De La Peña. -----

A las 9:22 a.m. se retira de la sesión la señora Fanny Montoya Jiménez e ingresa la señora Marilyn Cárdenas Mora, analista del Departamento Administrativo Financiero, la que expone lo referente a la ejecución presupuestaria con corte al 30 de setiembre de 2022 y el comportamiento de los ingresos. -----

El señor Róger Ureña, expone la proyección de la ejecución a diciembre de 2022, indica que, se espera una ejecución general de un 93% al final del periodo, además, informa sobre los efectos de la aplicación de la regla fiscal (decretos N°43589-H y N°43678-H). -----

El señor Luis Barrantes, informa sobre la ejecución del plan de adquisiciones, en cuanto a las contrataciones concluidas y pendientes. -----

Se atienden consultas de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Guadalupe Ortiz Mora. -----

**ACUERDO 10.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-524-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el Informe de ejecución del plan de adquisiciones y la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

A las 9:49 a.m. se retiran de la sesión los señores Róger Ureña Vega y Marilyn Cárdenas Mora e ingresa el señor Carlos Cerdas Lazo de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC). -----

**ARTÍCULO 7. LICITACIÓN PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**

**CÓMPUTO Y SUSCRIPCIÓN PARA SISTEMAS OFIMÁTICOS OFFICE 365, PLATAFORMA DE PROTECCIÓN DE ENDPOINT Y GESTIÓN DE WINDOWS. –**

La Dirección Ejecutiva remite para conocimiento el oficio DNN-DE-OF-526-2022, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la solicitud de aprobación de la Licitación Pública, denominada: Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows. -----

El señor Luis Barrantes, expone los dos cambios para esta licitación, en cuanto a los años de experiencia como distribuidor directo de la marca con certificación del fabricante, con al menos 5 años de comercialización. -----

El señor Carlos Cerdas, aclara las implicaciones de estos requisitos sobre las empresas que podrían participar en la licitación. -----

**ACUERDO 8.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-526-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan la solicitud de aprobación de licitación pública. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** ----

**ACUERDO 9.** Aprobar la solicitud de la Licitación Pública, denominada: Arrendamiento de equipo de cómputo y suscripción para sistemas ofimáticos office 365, plataforma de protección de endpoint y gestión de Windows. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

Se suspende la sesión a las 10:03 a.m. para un receso de 15 minutos. -----

A las 10:16 a.m. se reinicia la sesión. -----

**ARTÍCULO 8. ANÁLISIS DEL CÁLCULO DE LAS VACACIONES EN EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PUESTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DNN.** La

Unidad de Asesoría Jurídica remite el criterio DNN-UAJ-C-0056-2022, referente al análisis del régimen legal aplicable al puesto del director ejecutivo de la DNN, a efectos de calcular las vacaciones. -----

Los señores miembros del Consejo, discuten ampliamente el tema y proceden a atender la sugerencia de este criterio. -----

**ACUERDO 11.** Tener por recibido el oficio DNN-UAJ-OF-0219-2022, referente al





criterio DNN-UAJ-C-0056-2022, sobre el análisis del régimen legal aplicable al puesto del director ejecutivo de la DNN, a efectos de calcular las vacaciones.

**ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 12.** Acoger la recomendación brindada por la Asesoría Jurídica y realizar consulta a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9. SOLICITUD DE TERNA PARA CONFORMAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.** -----

La Dirección Ejecutiva remite el oficio DNN-DE-OF-525-2022, referente al documento JAD-404-2022, en el cual se detalla la solicitud de terna para conformar la Junta Administrativa del Registro Nacional. -----

El señor Luis Mariano Jiménez, manifiesta que, se hizo la revisión para obtener el sustento y conformar la terna, indica que corresponde al Consejo Superior Notarial conformar esta. -----

La señora Guadalupe Ortiz, considera que, solo pueden proponerse miembros propietarios, además, no pueden participar funcionarios públicos. -----

Se aclara que, el ser funcionario público no sería impedimento, sin embargo, el formar parte de un mismo ministerio podría generar conflicto de intereses; este es el caso de los miembros del Consejo que representan al Ministerio de Justicia y al Registro Nacional. La señora Ortiz, propone que, se mantengan los nombramientos que ya estaban anteriormente representando a la DNN ante la Junta Administrativa del Registro. El señor Mauricio Soley, considera que, se varíe el propietario y el suplente, por temas de género. -----

La señora Evelyn Aguilar, manifiesta que, el trabajo del señor Gastón Ulett es positivo, y se le dificulta sesionar en dicha junta por cuestiones de calendario, por lo que prefiere mantenerse como suplente. ----- Finalmente, se aclara que, la forma de elección de los miembros no es por terna, sino que, la DNN nombra directamente a los representantes y esto se realiza a lo interno del Consejo. -----

**ACUERDO 13.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-525-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la remisión del



oficio JAD-404-2022, suscrito por la señora Vanessa González Ramírez, secretaria de Junta Administrativa del Registro Nacional, en el cual se detalla la solicitud de terna para conformar la Junta Administrativa del Registro Nacional. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 14.** Solicitar la reelección del señor Gastón Ulett Martínez como representante titular y de la señora Evelyn Aguilar Sandí como representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, por todo el plazo correspondiente al siguiente periodo, de conformidad con lo dispuesto por artículo 4° de la Ley de Creación del Registro Nacional N° 5695, en relación con el artículo 22 del Código Notarial, Ley N° 7764; lo anterior motivado en la labor encomiable que durante el periodo anterior han venido realizando ambos miembros en representación de esta Dirección ante dicha Junta, y una vez valorado que no les asiste a estos Directores conflicto de intereses para tal efecto. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 15.** Se comisiona a la Dirección Ejecutiva para que realice la debida comunicación al señor Ministro de Justicia y Paz, a la Dirección General del Registro Nacional y a la Junta Administrativa del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.** -----

**ARTÍCULO 10. PROPUESTA DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL NOTARIADO COSTARRICENSE.** La Dirección Ejecutiva remite el oficio DNN-DE-OF-527-2022, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el criterio sobre la propuesta del Código Deontológico del Notariado Costarricense. – El señor Luis Mariano Jiménez, sugiere de previo que se haga una comisión para ver ese tema y que esta genere el insumo para que el Consejo se pronuncie, especialmente porque la Unidad de Asesoría Jurídica, identificó algunos roces con normas previamente vigentes.-----

El señor Mauricio Soley, considera que, sí es necesario realizar un trabajo de retomar los lineamientos y actualizarlos e incluir el tema de la deontología. -----

El señor Juan Carlos Montero, propone también, agregar lineamientos para la parte digital, con respecto al notariado electrónico. -----



El señor Mauricio Soley, comenta sobre los temas de esfuerzos interinstitucionales para luchar contra el crimen y aprovechar para llevarlas a una regulación común. El señor Gastón Ulett, recuerda que, se ha venido tratando diversos temas de posibles regulaciones, sin embargo, la Comisión de Propuestas Normativas del Consejo no se ha reunido. -----

El señor Juan Carlos Montero, aclara que, la Comisión de Propuestas Normativas, primordialmente veía proyectos legislativos. -----

La señora Guadalupe Ortiz, considera que, la propuesta de este código es un buen trabajo, sin embargo, hay varios temas que están ya regulados y hay otros más relevantes que implican reformas que deben acudir a la Asamblea Legislativa, cree que integrando una comisión puede lograrse propuestas de reformas y presentarse un proyecto en un plazo de un año y medio. -----

Los señores Gastón Ulett y Luis Mariano Jiménez, indican que, se puede aprovechar la integración de otras instituciones que puedan tener interés en cada tema. El señor Luis Mariano, menciona que es conveniente integrar mesas de trabajo con las diferentes instituciones, debido a que es un proyecto grande y por ende conviene solicitar al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica el préstamo de instalaciones, además, considera que hay aprendizaje y posiciones antagónicas que pueden formar parte del proceso. -----

Se revisa la integración de comisiones del consejo y se propone eliminar la Comisión del Reglamento de Fiscalización, debido a que su labor ya concluyó, y la Comisión de Relaciones Interinstitucionales. Asimismo, se incorporan a la Comisión de Propuestas Normativas, los señores: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, Mauricio Soley Pérez, Karen Cristina Quesada Bermúdez y Manuel Antonio Víquez Jiménez.

**ACUERDO 16.** Dejar sin efecto la conformación del Grupo de Trabajo Reglamento de Fiscalización y la Comisión de Relaciones Interinstitucionales. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 17.** Incorporar en la Comisión de Propuestas Normativas a los siguientes miembros del CSN: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, Mauricio Soley Pérez, Karen Cristina Quesada Bermúdez y Manuel Antonio Víquez Jiménez. **ACUERDO**

**UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 18.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-527-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el criterio sobre la propuesta del Código Deontológico del Notariado Costarricense. **ACUERDO**

**UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 19.** Trasladar el criterio jurídico DNN-UAJ-C-0063-2022 sobre la propuesta del Código Deontológico del Notariado Costarricense a la Comisión de Propuestas Normativas. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA EL USO DE PAREDES EN LA DNN.**

La Dirección Ejecutiva remite el oficio DNN-DE-OF-513-2022, referente a la solicitud de reconsideración sobre el uso de paredes de la DNN. A las 10:48 a.m. ingresa a la sesión el señor Kenneth Marín Vega, el que expone que en relación con el acuerdo 2014-023-003 que prohíbe realizar perforaciones en las paredes de la DNN, tomando en cuenta que el edificio ya no está en alquiler, sino que es propiedad de la DNN, se podría modificar este, comenta además, que de acuerdo con el Decreto 43209-S-MINAE, se requiere implementar el Plan de Gestión Ambiental colocando rótulos, manifiesta que, ya hay rotulación colocada en varias paredes, sin embargo, tienen la advertencia del Departamento Administrativo Financiero, respecto de la prohibición imperante, por lo que solicita la modificación del acuerdo en cuestión. Finalmente, menciona que, la calificación de la DNN es de un 67.03 y es la más alta en los últimos tres años. -----

El señor Mauricio Soley, considera que, la rotulación debe tener las mismas dimensiones que se exponen y que el acuerdo implica revocar el acuerdo anterior. El Señor Kenneth Marín, realiza muestras de las rotulaciones. -----

Los señores miembros discuten si debe ampliarse los alcances de la solicitud a rotulación que técnicamente sea requerida según el ámbito, como salud ocupacional, brigadas, entre otros. -----

**ACUERDO 20.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-513-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, así como la exposición a



cargo del funcionario Kenneth Marín Vega, coordinador de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental, referente a la solicitud de reconsideración sobre el uso de paredes de la DNN. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 21.** Modificar el acuerdo 2014-023-003, a efectos de autorizar la rotulación de paredes de la DNN, con información relacionada con normas de cumplimiento legal, esto como excepción a dicho acuerdo. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

A las 11:00 a.m. se retira de la sesión el señor Kenneth Marín Vega. -----

**ARTÍCULO 12. VOLUNTADES ANTICIPADAS.** El señor Luis Mariano Jiménez, informa que, sostuvo una reunión con los señores Set Durán Carrión y Ana Lucía Jiménez Monge, del Archivo Notarial, en relación con el tema de voluntades anticipadas y su registro, sin que tengan presupuesto para ello. Indica que, ellos plantean entendimientos y modificaciones para encausarlo de forma que, la revisión del contenido se por medio de la plataforma EDUS. Consulta: ¿Cómo requiere el Consejo manejarlo?, se podría delegar a la Dirección Ejecutiva o intervenir por medio de comisiones con la participación de miembros del Consejo. -----

El señor Juan Carlos Montero, considera que, sí resulta pertinente intervenir a fin de regularle al notario el camino a seguir, que debe haber un tema de idoneidad para recoger la voluntad de los declarantes. -----

La señora Evelyn Aguilar, indica que, el tema económico es un punto que haría que el interesado se incline más a optar por funcionarios públicos y no por medio de notarios. -----

**ACUERDO 22.** Tener por recibida la exposición del señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente al tema de voluntades anticipadas y su registro. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 23.** Delegar a la Dirección Ejecutiva que, presente la respuesta de este tema al Archivo Notarial e incluya en la elaboración de esta al director Juan Carlos Montero Villalobos. Posteriormente informar al Consejo Superior Notarial. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13. PROYECTO “LEY PARA LA TRASPARENCIA EN LAS**



**OPERACIONES DE BIENES SUJETAS A REGISTRO”** La Dirección Ejecutiva remite el oficio DNN-DE-OF-0533-2022, referente a la moción vía artículo 137 al Proyecto “Ley para la transparencia en las operaciones de bienes sujetas a registro, referida del expediente N°20438. -----

El señor Gastón Ulett, informa que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), está proponiendo un nuevo expediente para que se incorpore un artículo adicional a la Ley contra la legitimación de capitales, de forma que, el notario haga constar que la transacción superior a diez mil dólares se realiza por medio de una entidad financiera supervisada, sin ningún costo adicional. -----

El señor Juan Carlos Montero, realiza una observación en cuanto a la redacción propuesta por la Dirección Ejecutiva, a fin de que se comprenda que la constancia sea una declaración de la parte, pues el notario no podría establecer si un banco está regulado cuando se trata de pagos en el extranjero, en este sentido, conviene aclarar que, dentro de las observaciones del citado Consejo, se destaca la dificultad para el notario de determinar si una entidad financiera está o no supervisada, en especial si se trata de bancos en el extranjero. -----

**NO SE TOMA ACUERDO.** -----

ARTÍCULO 14. DECRETO N°43704-JP-MEIC, REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N°41457-JP, REFERENTE AL ARANCEL DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. El señor Carlos Andrés Sanabria, expone que, salió publicado el alcance del decreto que modifica los mínimos del arancel, que adiciona un párrafo al artículo 16 del arancel a efectos de fijar las costas procesales, además, se deroga el artículo 111 que se refiere a la autoridad que impone la sanción al incumplimiento para abogados y para notarios, por lo que consulta si se podría tomar algún acuerdo para efectos de fiscalización. El señor Manuel Víquez, comenta que, en efecto el decreto elimina los honorarios mínimos y los vuelve de uso discrecional, indica que, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, está preparando la impugnación. Los señores miembros discuten el tema, referente a suspender o no la fiscalización de notarios en cuanto al cumplimiento del arancel, proponen esperar a conocer la reacción que tomen los

tribunales. -----

**ACUERDO 24.** Tener por recibido el informe presentado por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, referente al decreto N° 43704-JP-MEIC, reforma al decreto ejecutivo N° 41457-JP del 17 de octubre de 2018 y sus reformas, arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado publicado en el alcance n°23 de la gaceta n°23 del 01 de febrero. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ACUERDO 25.** Suspender la fiscalización del cumplimiento del arancel de cobro de honorarios, hasta la próxima sesión ordinaria, en la que se revisará nuevamente la situación. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 14. INVITACIÓN DE UNEBAN AL XI CONGRESO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA 2022.** Los señores miembros del Consejo, agradecen al señor Manuel Víquez Jiménez, la invitación al XI Congreso de Actualización Jurídica y a la vez, autorizan a que se utilice el logo institucional de la DNN. -----

**ACUERDO 26.** Autorizar a UNEBAN a que utilice el logo institucional de la DNN y la bandera, en el XI Congreso de Actualización Jurídica. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

A las 11:35 a.m. se da por finalizada la sesión. -----

Gastón Ulett Martínez  
**Presidente**

Evelyn Aguilar Sandí  
**Secretaria**